



ORDEN DE LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (216 910,00 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43001 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023

En los presupuestos vigentes, se consigna en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la transferencia de gasto corriente a favor de la Agencia Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con las siguientes especificaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
43001	Al CSIC para líneas e instalaciones	1 000 000,00 €

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores.

El Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece que se adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría General de Investigación, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, el CSIC).

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica, de carácter multidisciplinar, con el fin de contribuir al avance del conocimiento y al desarrollo económico, social y cultural, así como a la formación de personal y al asesoramiento a entidades públicas y privadas en estas materias.

Por ello, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación,

DISPONGO

Primero. - Transferir al CSIC el importe de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (216 910,00 €) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43001, para financiar los gastos corrientes asociados a la explotación de la línea CRG D1B del Instituto Laue-Langevin (ILL), cuya gestión corresponde al CSIC, conforme se detalla en el anexo.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará de una sola vez y mediante transferencia bancaria, a partir del día siguiente a la fecha de firma de la presente orden.

Tercero. – Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2024, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en



2023 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el CSIC en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN

(PD Orden CIN/639/2020 (BOE 14/07/2020))

Modificada por Orden CIN/218/2021, de 2 de marzo (BOE 10-03-2021)

La Secretaria General de Investigación

D.ª Raquel Yotti Álvarez



ANEXO

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada como principal agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CSIC se encarga del fomento, la coordinación, el desarrollo y la difusión de la investigación científica y tecnológica de carácter multidisciplinar.

Dentro de dicho marco, el montante de la partida presupuestaria 28.06.000X.43001 tiene como objeto apoyar las actividades y gastos de gestión del funcionamiento de los instrumentos y líneas de haz de luz españolas de tipo CRG (*Collaboration Research Group*) existentes en grandes instalaciones europeas de investigación.

El instrumento CRG-D1B es un difractómetro de alto flujo de neutrones para muestras policristalinas, líquidos y amorfos, cuyo diseño ha sido especialmente adaptado para la investigación de estructuras y transiciones de fase magnéticas y para la realización de estudios de difracción de neutrones en tiempo real («in operando» y/o «in situ»). Las características de D1B permiten que la comunidad científica española que se beneficia de sus prestaciones sea muy amplia (físicos, químicos, geólogos, ingenieros, investigadores en el campo de materiales, etc.).

En concreto, el CSIC se compromete a la financiación de los gastos de funcionamiento de la línea CRG D1B del ILL mediante un presupuesto que, en el año 2023, asciende a 216 910,00 €, cuyo desglose estimado es el que se detalla a continuación:

Costes	2023
	Previsto (€)
Contratación de personal científico y técnico.	141 910,00
Gastos asociados a viajes y dietas (que incluyen: gastos de acceso a la línea por parte de científicos afincados en España para la toma de datos experimentales; gastos vinculados a la participación del personal del CRG en seminarios y conferencias; y gastos relativos a reuniones de la comisión de evaluación de propuestas de experimentos).	6 000,00
Cuota anual de participación española en el CRG y consumos cuantificables del instrumento (proporcionados por el ILL para la actividad del CRG, tales como: electricidad, agua, teléfono, secretaría, etc.).	67 000,00
Otros gastos (que incluyen: seguros, reconocimientos médicos, adquisición de material fungible y prestación de servicios de apoyo a la investigación necesarios para la realización de experimentos en el instrumento).	2 000,00
TOTAL	216 910,00